

## **ANEXO IV – CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

- I. En la presente convocatoria se ofertan una serie de destinos para llevar a cabo estancias durante el segundo curso de algunos grados de la Facultad. De este modo el alumnado de primer curso de dichos estudios podrá participar en el programa de acuerdo con lo establecido en el apartado I a) de la convocatoria. Dichas plazas se asignarán preferentemente a los/las estudiantes de primer curso que las hayan solicitado y cumplan los requisitos. En caso de que queden vacantes se asignarán al alumnado elegible del resto de cursos que las haya solicitado.
- II. De acuerdo con el apartado II.b) de la convocatoria el alumnado podrá solicitar hasta 20 destinos por orden de preferencia. Los/las estudiantes de doble grado podrán optar como máximo a 10 opciones de las plazas ofertadas por la Facultad de Derecho de entre dichas 20.
- III. Al alumnado que pretenda realizar su estancia en el último curso de su grado se le recomienda elegir plazas semestrales, ya que las prácticas en empresa son de difícil reconocimiento y el TFG no puede estar bajo ningún concepto incluido en el acuerdo académico.
- IV. Existe una oferta específica para los estudiantes del Grado de Administración y Dirección de Empresas (en español e inglés) por el que se puede obtener un grado en la UPO y otro en una universidad extranjera (Doble Diploma Internacional; La Rochelle Business School, código 991 y Nicolaus Copernicus University, código 923) de acuerdo con las condiciones específicas que se detallan en la siguiente página web:

<https://www.upo.es/facultad-ciencias-empresariales/es/movilidad/estudiantes-upo/dobles-titulaciones-internacionales/>